



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
RESOLUCIÓN**

Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 03

Página 1 de 6

RESOLUCIÓN No. 2601
(Tunja, 2 de Agosto de 2007)

Por medio de la cual se convoca nuevamente a profesionales que deseen participar en un proceso de selección de hojas de vida, para conformar el Banco de Información de elegibles como docentes ocasionales y catedráticos externos, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en las Facultades de Ciencias de la Educación, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, y Sede Seccional Duitama.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus Facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los Artículos 73 y 74 de la Ley 30 de 1992; Artículo 20 del Acuerdo 021 de 1993; Acuerdo 060 de 2002; Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005; y Acuerdo 062 de 2006 y,

CONSIDERANDO

Que las Facultades de Ciencias de la Educación, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, y Sede Seccional Duitama requieren docentes ocasionales y catedráticos externos, para lo cual se agotó el procedimiento establecido en el Acuerdo No. 062 de 4 de agosto de 2006, en aras de cumplir con el servicio público de Educación.

Que en las mismas Facultades, existen vacantes docentes para ocasionales y catedráticos externos, que es necesario proveer.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, con oficio CFCE-553 manifiesta que han surgido nuevas necesidades docentes presentadas por la Escuela de Idiomas y que revisado el BIE, éste está agotado, igualmente solicita se convoque nuevamente en las área del concurso, dado que no se presentaron inscritos,

El Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, con oficio S.F.C.A 209-07, solicita se convoque nuevamente en nuevas área del concurso, dado que en las anteriores ninguno de los aspirantes cumplió con los requisitos exigidos,

El Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, con oficio FCS-CF-259, solicita abrir nueva convocatoria para las áreas de las Escuelas de Enfermería y Medicina, dado que no se presentaron inscritos,

El Consejo de Facultad Sede Seccional Duitama, con oficio SF-151, solicita abrir nueva convocatoria en una área del concurso, dado ninguno de los aspirantes cumplió con los requisitos exigidos,

Que el Acuerdo No. 062 de 4 de agosto de 2006 reglamenta el procedimiento para la vinculación de docentes ocasionales y catedráticos externos.



Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 03

Página 2 de 6

Que el Acuerdo No. 062 de 2006 señala que: "Anualmente o de acuerdo a las necesidades institucionales, la Universidad hará, mediante Resolución Rectoral una Convocatoria Pública General para retroalimentar el BIE. Esta Resolución será divulgada, en la página Web de la Universidad y en las carteleras de la Vicerrectoría Académica, las Facultades y las Escuelas en la fecha indicada..."

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección de hojas de vida, para conformar el Banco de Información de elegibles que obtengan un puntaje igual o superior a 55 puntos (Literal a, Artículo 19 del Acuerdo No. 062 de 4 de agosto de 2006) como docentes ocasionales y catedráticos externos, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en las Facultades de Ciencias de la Educación, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud y Sede Seccional Duitama,

FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA DE IDIOMAS

ÁREA: INGLÉS

Licenciado en alguna de las ciencias del Lenguaje, con énfasis en Lengua Inglesa, preferiblemente con título de maestría o Doctorado en Docencia del Inglés o en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés o Didáctica del Inglés.

ÁREA: FRANCÉS

Licenciado en alguna de las ciencias del Lenguaje, con énfasis en Lengua Francesa, preferiblemente con título de maestría o Doctorado en Docencia del Francés o en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Francés o Didáctica del Francés.

LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

ÁREA: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES

Licenciado en Biología o Biología y Química o Ciencias Naturales y Educación Ambiental, preferiblemente con postgrado en el área de concurso y/o experiencia investigativa.

ESCUELA DE MÚSICA

ÁREA: INSTRUMENTAL VIOLÍN

Licenciado en Música o Maestro en Música o Músico Profesional o Músico Experto, con experiencia docente y artística en el área.



2601
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
RESOLUCIÓN

Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 03

Página 3 de 6

ÁREA: INSTRUMENTAL PERCUSIÓN

Licenciado en Música o Maestro en Música o Músico Profesional o Músico Experto, con experiencia docente y artística en el área.

ÁREA: INSTRUMENTAL TROMBÓN

Licenciado en Música o Maestro en Música o Músico Profesional o Músico Experto, con experiencia docente y artística en el área.

ÁREA: INSTRUMENTAL TUBA

Licenciado en Música o Maestro en Música o Músico Profesional o Músico Experto, con experiencia docente y artística en el área.

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

ÁREA: SOCIOLOGÍA

Sociólogo con Postgrado en el área o en el área de las Ciencias Sociales.

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

ESCUELA DE MEDICINA

AREA: CIRUGÍA

Perfil 1. Médico Especialista en el área para trabajar en Sogamoso
Perfil 2. Médico Especialista en el área para trabajar en Chiquinquirá

ÁREA: GINECOLOGÍA

Perfil 1. Médico Especialista en el área para trabajar en Tunja.
Perfil 2. Médico Especialista en el área para trabajar en Duitama

ÁREA: PEDIATRIA

Médico Especialista en el área para trabajar en Tunja

ÁREA: NEUROCIENCIAS

Médico Especialista en el área o afines

ÁREA: NEUROCIENCIAS

Médico Especialista en el área o afines

ESCUELA DE ENFERMERÍA

ÁREA: CLINICA

Perfil 1. Enfermera (o) con experiencia clínica en cuidado del adulto
Perfil 2. Enfermera (o) con experiencia clínica en salas de cirugía y urgencias



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
RESOLUCIÓN**

Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 03

Página 4 de 6

Perfil 3. Enfermera (o) con experiencia clínica en UCI

Perfil 4. Enfermera (o) con experiencia clínica en programas de Salud mental y experiencia clínica en Psiquiatría

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS

ESCUELA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

AREA AGRICULTURA BIOLÓGICA

Ingeniero Agrónomo con título de postgrado en el área de la convocatoria o áreas afines con experiencia docente o investigativa.

AREA MANEJO INTEGRADO DE MALEZAS

Ingeniero Agrónomo con título de postgrado en el área de la convocatoria o áreas afines con experiencia docente o investigativa.

AREA FISILOGIA VEGETAL

Ingeniero Agrónomo con título de postgrado en el área de la convocatoria o áreas afines con experiencia docente o investigativa.

ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

AREA CLINICA DE GRANDES ANIMALES y CLINICA AMBULATORIA

Medico Veterinario o Medico Veterinario Zootecnista con postgrado en el área de Salud Animal o áreas afines con experiencia docente ó investigativa.

FACULTAD SEDE SECCIONAL DUITAMA

ESCUELA DE DISEÑO INDUSTRIAL

ÁREA: DISEÑO Y MODELADO VIRTUAL

Diseñador Industrial con experiencia en el área del concurso.

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer las siguientes: **CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA**



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
RESOLUCIÓN**

Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 03

Página 5 de 6

1. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

- 1.1. Los formularios de acta de inscripción serán entregados a cada uno de los aspirantes en la Secretaría de la respectiva Facultad y podrán ser consultados en la página WEB de la Universidad <http://www.uptc.edu.co>.
- 1.2. Los aspirantes deben entregar el acta de inscripción debidamente diligenciada en letra legible y con los soportes correspondientes en la Secretaría de la respectiva Facultad, en las fechas y horas estipuladas. La secretaria de la Facultad entregará una copia del comprobante de la inscripción.
- 1.3. Los documentos que no cumplan con los requisitos solicitados no serán recibidos, dejando constancia de la causa en el formulario de inscripción.

2. FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

Los aspirantes podrán inscribirse personalmente o por correo electrónico en la Facultad correspondiente. Quienes se inscriban por correo electrónico deberán enviar la documentación con los soportes a la Facultad sede de la selección, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución y hasta el 9 de Agosto de 2007. La Facultad elaborará el cronograma respectivo para la selección de los docentes a partir de la fecha de inscripción y lo publicará en la cartelera de la Facultad y de la Escuela respectiva, conforme al procedimiento contemplado en el Acuerdo No. 062 de 4 de agosto de 2006.

Cada Facultad llevará un libro de registro, en el cual se consignarán los datos del aspirante y el número de folios.

3. PRESELECCIÓN

Una vez radicadas las hojas de vida dentro del término y previo cumplimiento de la documentación mínima exigida.

La Universidad, a través del Consejo de Facultad procederá a:

- ⊗ Evaluar las Hojas de vida
- ⊗ Asignar puntaje
- ⊗ Enviar a la Vicerrectoría Académica el instrumento de inscripción institucional, y las hojas de vida, para su registro e ingreso al BIE.

4. PRUEBAS ACADÉMICAS Y SU EVALUACIÓN

Las pruebas académicas se llevarán a cabo el 13 de Agosto de 2007, de acuerdo con los calendarios programados por los Consejos de Facultad. Para mayor información podrán comunicarse directamente con Facultades de Ciencias de la Educación (098) 7406883, Ciencias Agropecuarias 7424321, Ciencias de la Salud 7448584, Sede Seccional Duitama 7624430,



Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 03	Página 6 de 6
---------------------------	-------------	---------------

Los Consejos de Facultad reportarán los resultados a la Vicerrectoría Académica el 14 de agosto de 2007.

La publicación de resultados de la Convocatoria Pública General se realizará el día 14 de Agosto de 2007 por la Vicerrectoría Académica de la Universidad, en la respectiva cartelera de la Facultad y en la página WEB de la Universidad, previa autorización de la Rectoría.

5. LISTA DE ELEGIBLES

Con los resultados definitivos se conformará el BIE Banco de información de elegibles compuesto por una lista en orden descendente al puntaje obtenido de cada uno de los participantes que hayan calificado con el puntaje mínimo requerido y se procederá según lo establecido en el Capítulo V del Acuerdo No. 062 de 4 de agosto de 2006.

6. DISPONIBILIDAD DE VINCULACIÓN

Los aspirantes elegidos deberán tener disponibilidad laboral para el Segundo Semestre de 2007.

7. RETIRO DE DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes que obtengan puntajes inferiores al mínimo requerido, tienen un plazo de tres (3) meses para retirar la respectiva documentación.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución se publicará en la página WEB de la Universidad y rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO.- La Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para el año 2007, para la provisión de los respectivos cargos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, 02 AGO 2007


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector
SonyA


GUILLELMO BUITRAGO ROJAS
Vicerrector Académico